



Fundación De Apoyos
Cantabria

MEMORIA ACTIVIDADES

2023



Fundación De Apoyos
Cantabria

Fundación de Apoyos Cantabria.

Santander. 2024.

Calle Ruiz de Alda, 13 bajo.

39009. Santander.

www.fundacionapoyoscantabria.org

Carta del Presidente

Tras más de dos años del cambio en la reforma de la legislación civil, seguimos representando los intereses de las personas con discapacidad intelectual y/ o del desarrollo a la toma de decisiones. Trabajamos coordinándonos con nuestra red de entidades, con administraciones y familias, asesorando y orientando en proyectos. Y también promovemos la sensibilización social y la defensa para fomentar el respeto a los derechos individuales de las personas a las que apoyamos. Somos referentes en el apoyo a la toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual en nuestra comunidad autónoma, y por eso promovemos proyectos que ayuden a que otras organizaciones y personas puedan conocer nuestro modelo, junto con la red de entidades de apoyo que formamos parte de LIBER. Por ello, también trabajamos para que las administraciones públicas y las leyes se adapten y respalden nuestro modelo de atención, que sitúa a la persona con discapacidad intelectual en el centro, para favorecer que tenga un proyecto de vida según su voluntad, deseos y preferencias.

Hemos incorporado en nuestra cartera, el servicio de facilitador jurídico, como herramienta imprescindible en el apoyo a la capacidad jurídica de la persona, no solo en procesos



judiciales, sino en el ejercicio de derechos personalísimos y en medidas voluntarias de apoyo.

La propuesta de valor del Modelo de Apoyos de nuestra Fundación está en la calidad de la respuesta profesional, y la calidez en el acompañamiento a las personas, conjugando la responsabilidad legal y la exigencia ética. Nuestra metodología está orientada a dar apoyos para que las personas logren llevar a cabo sus proyectos de vida, respetando al máximo su Identidad, y alcanzando los mejores niveles posibles de bienestar.

Queremos seguir haciendo posible este gran proyecto y por ello agradezco en nombre del patronato de esta Fundación y de su equipo técnico, la confianza de las entidades públicas y privadas, así como de las familias y de las personas con discapacidad que nos permiten contribuir a que su proyecto de vida se pueda ir haciendo realidad, pues como bien decía un sabio “la esperanza no es la convicción de que algo saldrá bien, sino la certeza de que algo tiene sentido independientemente de cómo resulte”.

Manuel García-Oliva Mascarós

Índice

Presentación	Pág. 6
Misión y valores	Pág. 8
Nuestros servicios	Pág. 10
Nuestro equipo	Pág. 12
Relaciones institucionales	Pág. 14
Financiación	Pág. 15
¿A quién atendemos?	Pág. 16
Programas, actividades y acciones	Pág. 17
Nuestra memoria en imágenes	Pág. 23

Presentación

Como en años anteriores, es el momento de repasar los acontecimientos más importantes del último año de la actividad de la Fundación de Apoyos Cantabria.

En el año 2023, hemos desarrollado nuestro trabajo ocupándonos de 27 personas dentro de nuestro programa de apoyo, y ya contamos con más de treinta familias dentro de nuestro servicio de Precuratela. Este servicio es la apuesta de la Fundación para dar apoyo especializado a las familias con un miembro con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades de apoyo o complemento a la capacidad y toma de decisiones, y que o bien necesitan planificar su futuro familiar, o resolver sus dificultades para ejercer sus responsabilidades, firmando con la Fundación compromisos de futuro.

Este 2023, hemos mantenido la colaboración y cofinanciación con los Ayuntamientos de Santander y Camargo, con nuestro programa enfocado a la información, asesoramiento, estudio y apoyo a familias y personas con discapacidad, que nos han permitido ampliar el campo de actuación de la entidad, reforzando así el marco jurídico, objeto de nuestros servicios.

Hemos hecho un esfuerzo importante para incrementar el número de personas que colaboran con la Fundación, y estamos convencidos que las diferentes gestiones darán sus frutos en breve plazo, ya que están descompensadas el número de personas que atendemos con la llegada de personas voluntarias, por ello, continuaremos en este sentido potenciando nuestro modelo de apoyo y voluntariado.

Así mismo, desarrollamos múltiples acciones en otro de los ejes esenciales de esta Fundación que es, la defensa del derecho individual de las personas con discapacidad en esta CCAA,

trabajando en red con los distintos agentes jurídicos, que de una u otra forma, y en línea con la Convención de Derechos de la ONU, intervienen en el acceso a la justicia e igualdad ante la ley (art.12 y 13).

La Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, esta plenamente instaurada, lo que supone un hito histórico, de cambio de paradigma por lo que la organización modifico sus estatutos, nombre e imagen corporativa, incluyendo una página web actualizada www.fundacionapoyoscantabria.org

La reforma asume los principios de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, con lo que la concepción de las personas y el sistema cambia radicalmente y cuando una persona necesite ayuda para celebrar un negocio jurídico, en vez de designar a una persona que la sustituta se designa y diseña, con su intervención un mecanismo de apoyo que la asiste en su toma de decisiones y en la formalización del mismo.

Misión y valores

En Cantabria y promovida por la Asociación AMPROS, nace en Santander el 4 de septiembre de 1991 la Fundación Tutelar Cantabria, desde hace unos años Fundación de Apoyos Cantabria (en adelante FAC), clasificada de Beneficencia Particular de Carácter Asistencial por orden del Ministerio de Asuntos Sociales, con fecha 20 de Octubre de 1992 (BOE 19-11-92) e inscrita en el registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la dirección general de Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, con el N.º 39/2610000 y sus estatutos adaptados a la ley 50/2002 de 26 de diciembre, N.º de registro 19661, de fecha de diciembre de 2004.

FAC se constituye y define como una Entidad de iniciativa social de carácter privado sin ánimo de lucro, independiente y con personalidad jurídica propia; el fin primero es el apoyo que puedan necesitar las personas con discapacidad especialmente intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Nuestra MISION es la de garantizar los derechos de la persona con discapacidad intelectual, con la capacidad jurídica modificada, cuya curatela nos sea encomendada, prestando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.

La Convención de la ONU, en cuanto a los efectos sobre la tutela judicial efectiva y decisiones individuales se refiere, unifica la capacidad jurídica y de obrar en un todo inseparable, como sucede con cualquier persona, a partir de ahí, proporcionando los mecanismos de apoyos adecuados, garantiza a la persona con discapacidad, su plena capacidad de ejercicio para realizar cualquier acto o negocio jurídico.

La Ley 8/2021 que reformo la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

permitió la implantación de la Convención ofreciendo soluciones frente a determinadas situaciones en las que no era posible conocer la voluntad de la persona, y en las cuales era necesario tomar una decisión en su nombre. Soluciones que se fundamentan en los principios de la Convención y que determinan que lo que justifique tomar la decisión en nombre de la persona sea una situación determinada, y nunca su discapacidad.

El modelo de medida de apoyo judicial supone que las medidas de apoyo se acuerden atendiendo a las circunstancias y necesidades concretas de la persona con discapacidad, dando toda la relevancia posible a su autonomía de la voluntad, y garantizándole aquellas medidas de apoyo necesarias conformes al interés de la persona con discapacidad.



Nuestros servicios

La FAC desde hace más de 33 años recibe y responde a las demandas de las personas con discapacidad intelectual, que precisan apoyos, tengan ya o no una figura de apoyo asignada, y sus familias, ya sea ejerciendo el apoyo legal que el juez nos asigne en cada caso, acompañando y asistiendo a la persona para la gestión de su proyecto de vida, ofreciendo a aquellos familiares y amigos de las personas con discapacidad que se ocupan de su cuidado asesoramiento en materia de apoyos o una alternativa de confianza, en caso de que lo necesiten en un futuro.

La Ley 8/21, ha modificado los procedimientos pasando a prestar los apoyos requeridos por las personas con discapacidad o dictados por la administración de justicia, y a su vez asesorando a las personas interesadas y afectadas por el cambio de la ley, en los procedimientos necesarios.

Así mismo, tratamos de responder a la situación que supone el envejecimiento de las familias al que hay que dar respuesta; ya que cada vez son más las familias que nos demandan que no pueden hacerse cargo y/o que precisan planificar el futuro para cuando ellos falten, poder contar con una figura que preste los apoyos.

Además, desde la FAC creemos imprescindible contar con personas voluntarias comprometidas con nuestra misión, de cara a mejorar las relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social de las personas con discapacidad que apoyamos, intentando de esta forma completar el apoyo prestado a las personas que durante el año han encontrado diferentes fórmulas para mantener estas relaciones tan beneficiosas para las personas.

La FAC, comprende las siguientes áreas de intervención:

- Área de curatela
- Área de Pre-curatela.
- Área de Voluntariado.
- Área de Información y Asesoramiento

La intervención con las personas con discapacidad y sus familias en dichas áreas se lleva a cabo a través de los siguientes servicios:

- Servicio de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Servicio de apoyo a personas con discapacidad intelectual con capacidad jurídica modificada, en la promoción de su autonomía a lo largo de todo el ciclo vital.
- Servicio de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica. En colaboración con los Ayuntamientos de Santander y Camargo.

Además, hemos desarrollado el programa Estatal de Investigación aplicada sobre factores que están condicionando la infradenuncia de las distintas formas de agresiones, en colaboración con LIBER.

Nuestro equipo

PATRONATO

Es el Órgano de Gobierno, que se encarga de la representación y administración de la Fundación en cuyo seno se aprueba el plan general de actuación de la Fundación, se aceptan las curatelas y otros cargos y cometidos de apoyo, y atención de las personas con discapacidad Intelectual, de la organización y dirección del funcionamiento interno y externo de la Entidad.

En general, ejerce todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Entidad.

Composición:

- Presidente: D. Manuel García-Oliva Mascarós.
- Vicepresidente: D. José Carlos de Pablo Varona.
- Secretario: D. Ignacio Rivero Amavisca.
- Tesorero: D. Antonio Llata Sainz.
- Vocal: D. Francisco Linares Pérez.
- Vocal: D. Roberto Álvarez Sánchez.
- Vocal: D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino.
- Vocal: D. Vicente Toledano Barrero.

El patronato de la FAC ha llevado a cabo 4 reuniones presenciales a lo largo del año, de acuerdo a sus estatutos.

EQUIPO TÉCNICO

Para articular la misión de la FAC y el plan de actuación aprobado por el Patronato, se cuenta con un equipo técnico para el desarrollo de este, así como la atención directa de las personas con discapacidad que curatelamos y asesoramos.

Se compone:

- Directora: Elena Farpón Muñiz.
- Coordinadora técnica y Trabajadora social: Ana Herrera Gómez.
- Técnico de apoyo: Sara Sánchez Fernández.
- Técnico de apoyo: Amaya Pérez Cuesta.
- Técnico de apoyos jurídicos: Ana Vesga Somarriba.
- Técnico de gestión administrativa: Raquel Candanedo de Diego.

Contamos también con servicios externalizados: jurídicos, asesores fiscales y laborales, y de telecomunicaciones, de acuerdo con la demanda y necesidades que se requieren.

VOLUNTARIADO

El voluntariado nos apoya en el cumplimiento de nuestra misión porque supone un apoyo directo (uno a uno) a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social, fomentando así la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad a las que apoyamos.

Relaciones institucionales

Además de las relaciones que esta Fundación mantiene con las entidades prestadoras de servicios públicas y privadas que disponen de servicios para nuestras personas curateladas, se han consolidado relaciones con Administraciones y Entidades privadas, así:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Fundación mantiene una relación fluida con Ayuntamientos de la región, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Tesorería general de la Seguridad Social, EMCAN, Protectorado de Fundaciones, Juzgados de la CCAA de Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla (Salud pública y Servicio de Tutelas).

ENTIDADES PRIVADAS

Bancos (BBVA, Liberbank, Banco Santander, Bankia, La Caixa).

Trabaja en red con:

LIBER (Asociación de entidades de apoyo a la toma de decisiones);
PLENA INCLUSION CANTABRIA, (Asociación de Entidades de Cantabria en favor de las Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias); CAD Sierrallana; AMPROS; Fundación Asilo Torrelavega; Fundación Fernando Arce Gómez; CAD San Juan y CAD Laredo.

Financiación

La FAC cuenta para llevar a cabo sus objetivos con la inestimable ayuda económica de varias instituciones públicas y privadas, así:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria del IRPF

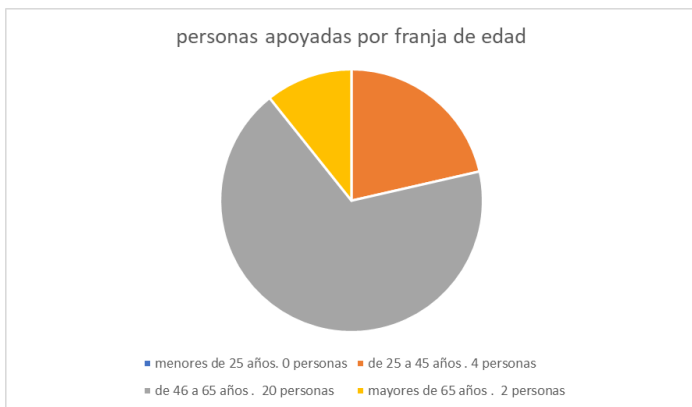
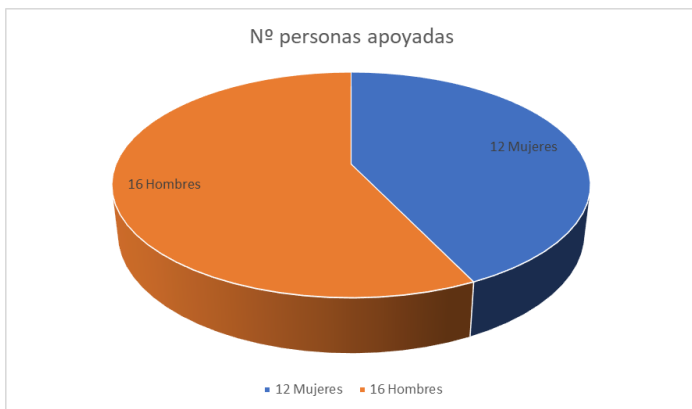


AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

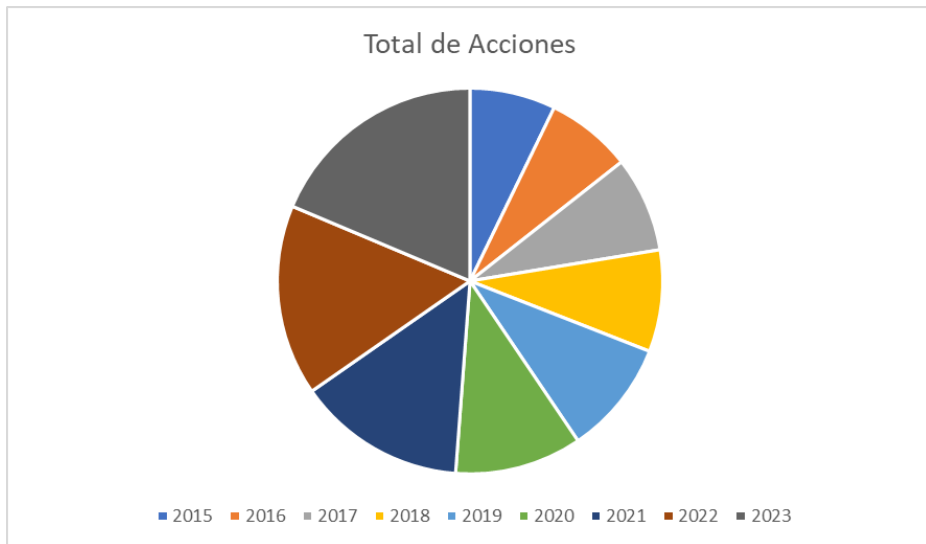


Programas, actividades y acciones

A QUIÉN ATENDEMOS



La FAC incrementa su actividad un 5% más durante el ejercicio 2023, respondiendo así a su Plan General de Actuación, a su proyecto fundacional y a las actuaciones derivadas de la Convención Internacional de los Derechos, marco esencial para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



Hemos seguido centrando nuestro objetivo en el proyecto de continuidad que es el Apoyo a la Curatela de las personas encomendadas por proceso judicial; hemos estructurado estas acciones en distintos ejes, trabajando desde un compromiso ético, velando por dichas personas e intereses y acompañándolas en su vida respetando sus deseos, ilusiones y aspiraciones; ayudándolas a potenciar sus capacidades y promoviendo su calidad de vida y su participación activa en la sociedad, favoreciendo la pluralidad y el valor de la diferencia.

Esto, a la par del trabajo en red con los colectivos jurídicos, para el apoyo al acceso a la justicia, la detección de situaciones de vulneración del derecho individual y el trabajo en los nuevos procedimientos de apoyo y complemento a la capacidad. Dichas acciones se resumen de forma cuantitativa como sigue, así:

SERVICIO DE GESTION DE LA FUNDACION (375 ACCIONES).

- 4 Reuniones del Patronato de la Fundación.
- 150 Acciones de coordinación del equipo técnico y miembros del Patronato.
- 73 Acciones de gestión técnico y logística de la Fundación (Plan de Actuación, memorias).
- 15 Acciones de Visualización y comunicación de la Fundación.
- 30 Acciones de organización y asistencia presencial y en formato online a jornadas informativas y formativas.
- 3 Acciones de gestión y selección de personal.
- 100 Acciones de organización interna en relación con los protocolos de trabajo y coordinación y participación con otras entidades del sector, (Liber y Plena inclusión Cantabria).

AREA DE APOYO A LA PDI

Servicio de apoyo a personas con discapacidad intelectual con capacidad jurídica modificada, en la promoción de su autonomía a lo largo de todo el ciclo vital (5.027 ACCIONES).

- 247 Acciones de análisis de las necesidades y expectativas de las personas usuarias a través de entrevistas individuales.
- 1087 Acciones de diseño y seguimiento del plan de apoyo curatelar.

- 765 Acciones de seguimiento médico y acompañamientos.
- 18 Acciones de asistencia en situaciones de emergencia.
- 1402 Acciones de administración de rentas y patrimonios a través del control del balance de ingreso/gasto.
- 43 Acciones de búsqueda de servicios y recursos públicos o privados que cada persona necesite.
- 1029 Acciones de coordinación con entidades sociales y administrativas del sector / acciones de trabajo en red con los distintos servicios.
- 60 Acciones de defensa y protección de los derechos de la persona.
- 39 Acciones de asistencia a comparecencias judiciales a las que han sido requeridas las personas.
- 120 Acciones de realización de la gestión jurídica de los bienes de las personas.
- 36 Vistas a los domicilios de las personas apoyadas.
- 62 Acompañamientos a personas en pre curatela y envejecimiento, detectando las necesidades que surjan.
- 150 Acciones de coordinación y seguimiento a personas voluntarias
- 110 Acciones de coordinación con las personas con discapacidad, las familias y allegados de las personas apoyadas en los distintos servicios de la entidad.
- 63 Acompañamientos y apoyo en compras y diferentes gestiones en el lugar de residencia de la persona apoyada.
- 150 Seguimiento, evaluación y mejora continua de la situación social, laboral de vivienda, del usuario.
- 6 Asesoramiento y búsqueda de recursos para la adaptación de los domicilios de las personas.

AREA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A PDI

Servicio de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica (860 ACCIONES).

- 210 Seguimiento de las personas con discapacidad que han comenzado un proceso de apoyo a la toma de decisiones como complemento a su capacidad jurídica con el apoyo de la FAC.
- 200 Información y asesoramiento individualizado a demandas y compromisos de futuro.
- 260 Información y asesoramiento sobre la Ley 8/21 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 170 Acciones de apoyo y acompañamiento en nuevos procedimientos de apoyo a la capacidad.
- 20 Visitas domiciliarias para el seguimiento de las personas usuarias del servicio de pre curatela.

ACCIONES DE DEFENSA DEL DERECHO INDIVIDUAL (273 ACCIONES)

- 28 Acciones de estudio de los expedientes de las personas curateladas de la entidad, de forma pormenorizada, para la detección de vulneraciones de derecho y la propuesta de mejora de las mismas.
- 65 Acciones de estudio y seguimiento de los asuntos jurídicos de la entidad, haciendo especial hincapié en el complemento de la capacidad de las personas apoyadas.
- 12 Acciones de realización de informes de situación jurídica.
- 38 Acciones de colaboración con las instancias judiciales y administrativas competentes.

- 44 Acciones de coordinación con los juzgados y fiscalía en los procedimientos para facilitar el flujo de comunicación con la entidad.
- 22 Acciones de realización y apoyo en los trámites jurídicos necesarios como testamentos, declaraciones de herederos, contratos, adjudicaciones de herencia, etc.
- 64 Acciones de realización y apoyo en los tramites jurídico/ administrativos con entidades bancarias derivados de los tramites hereditarios.

Servicio de información y asesoramiento jurídico y social de apoyo a la toma de decisiones para personas con discapacidad intelectual y sus familias.

Como resultado del apoyo del Ayuntamiento de Santander y del Ayuntamiento de Camargo, a través de este proyecto, se ha dado soporte, respuesta e información a las dudas planteadas por las personas con discapacidad y sus familias.

Hemos elaborado y publicado una guía informativa sobre los principales temas de interés:



PROGRAMA: Investigación aplicada sobre factores que están condicionando la infra denuncia de las distintas formas de agresiones.

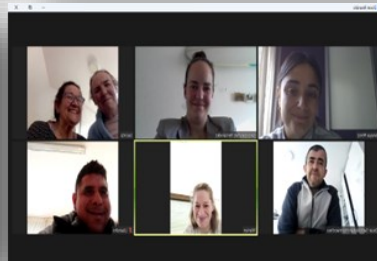
Este programa lo hemos desarrollado junto al resto de entidades de apoyo a la toma de decisiones miembros de LIBER, los datos por ende tienen carácter estatal.

Hemos creado un documento con el protocolo para evitar las infra denuncias y dar respuesta a los hallazgos de la investigación y a la necesidad de proporcionar tanto a profesionales como al entorno relacional de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, apoyadas por las entidades de Liber, una herramienta que facilite la denuncia de aquellos delitos de los que éstas puedan ser víctimas.



Nuestra memoria en imágenes

Jornadas de trabajo con familiares, profesionales y personas con discapacidad sobre la Ley para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica



Actividades grupales de ocio en la comunidad



**Participaciones en diferentes foros: informaciones a familias,
Jornada con Magistrados sobre accesibilidad cognitiva.**





Fundación De Apoyos
Cantabria